

El ISCIII actualiza su Código de Buenas Prácticas Científicas

| 04/02/2020 |



Imagen de archivo de uno de los laboratorios del ISCIII.

El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) ha actualizado su [Código de Buenas Prácticas Científicas](#), cuya publicación ha cumplido recientemente 10 años. En la nueva redacción del código han participado múltiples expertos, tanto pertenecientes al Instituto (representantes del [Comité de Ética de la Investigación](#), del [Comité de Bienestar Animal](#), numerosos investigadores y representantes de la Dirección) como revisores externos especializados.

El código está en sintonía con el trabajo y las recomendaciones sobre buenas prácticas científicas que, de forma previa, han desarrollado organismos como el Comité de Bioética de España, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas o la Federación Europea de Academias de Ciencias y Humanidades, además de diversos centros de investigación y universidades.

- Accede a la redacción completa del Código de Buenas Prácticas Científicas del ISCIII [en este enlace](#).

El 'nuevo' código pone al día todas las normas deontológicas de la práctica de la investigación que sirvan para preservar la integridad científica del Instituto y de sus investigadores. Se trata de un documento público que todas las personas implicadas en investigación en el ISCIII deben conocer y aplicar. El ISCIII asume que la ética y la integridad científica son procesos vivos y en transformación, que se enfrentan a retos múltiples y cambiantes, por lo que esta última versión del código será objeto de nuevas mejoras y actualizaciones periódicas.

Principios de integridad científica

Las buenas prácticas científicas están basadas en principios fundamentales de integridad en la investigación: entre ellos están profesionalidad; honradez intelectual en el desarrollo, ejecución, revisión y difusión de la investigación; respeto a todos los miembros de la comunidad científica, participantes en la investigación, la sociedad, los ecosistemas y la herencia cultural; desarrollo de una investigación científica sostenible, y rendición de cuentas.

Para garantizar el cumplimiento de estos principios se contemplan un conjunto de acciones y responsabilidades aplicables tanto a las instituciones como a todos los agentes implicados en el proceso de investigación, cuyo cumplimiento va dirigido a preservar una ciencia íntegra, solvente y de calidad.